

# MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## MONOGRAFÍAS PEDAGÓGICAS

### Apetito racional ó voluntad.

Distinción entre el apetito sensitivo y el apetito racional.—2. Voluntad.—3. Objeto de la voluntad.—4. Voluntario: actos elícitos y actos imperados.—5. Libertad y sus especies.—6. Libre albedrío.—7. Fin de estas notas.

Ningún objeto puede ser apetecido por el alma si antes no es conocido (1), y por tanto las facultades cognoscitivas del hombre, dos deben ser las afectivas ó apetitivas. En efecto, á la sensibilidad y al entendimiento corresponden el apetito sensitivo y el apetito racional.

El apetito sensitivo apetece los bienes sensibles conocidos por la sensibilidad, y el apetito racional apetece los bienes inteligibles conocidos por el entendimiento.

Se diferencian, pues, esencialmente las facultades afectivas del alma humana, como se diferencian esencialmente las dos cognoscitivas, porque también en esencia es diferente el objeto de cada una de ellas.

El apetito sensitivo, que es común al hombre y al bruto, sólo puede apetecer lo sensible: el apetito racional ó voluntad, que existe solamente en los seres racionales, apetece lo inteligible.

Podremos, por tanto, definir el apetito racional ó voluntad diciendo que es una facultad afectiva en virtud de la cual apetece el bien conocido por el entendimiento.

Dícese comúnmente que voluntad es la facultad de querer ó no querer, y ya se nota que esta definición no es clara. Si por querer se entiende todo movimiento del apetito, es preciso deslindar el querer del apetito sensitivo y el querer del apetito racional.

Además, esta definición es defectuosa, porque más bien se refiere á la libertad de la voluntad, que á la voluntad misma.

El objeto de la voluntad es el bien (real ó aparente), así como los medios adecuados para conseguirle.

El acto de la voluntad se llama propiamente voluntario, aunque no es raro llamarle también volición.

Los actos voluntarios se dividen en elícitos é imperados. Son actos elícitos los que pertenecen á la voluntad y son por ella pro-

ducidos directa ó indirectamente, y son actos imperados los que se consuman por otras potencias, que la voluntad mueve.

El amor (no pasión) es acto elícito de la voluntad, y son actos imperados andar, hablar, reflexionar, etc.

No se debe tratar del apetito racional ó voluntad sin decir algo de la libertad.

5. Libertad es una propiedad del apetito racional ó voluntad, por la cual esta potencia se halla en sus actos exenta de cierta necesidad. Nosotros hemos de querer siempre, por ley de nuestra naturaleza racional, el bien en general; pero entre los bienes particulares podemos establecer preferencia. De suerte que la voluntad se inclina necesariamente al bien universal y es libre para elegir entre varios bienes particulares.

Cuando nosotros realizamos necesariamente algún acto, lo hacemos por una fuerza externa, llamada coacción ó violencia, ó por una causa interna, llamada necesidad interna ó de la naturaleza. Y á estas dos especies de necesidad corresponden otras dos especies de libertad.

Cuando falta la coacción, la libertad es de coacción, y cuando falta la necesidad interna la libertad es de indiferencia ó libre albedrío.

6. La voluntad humana está libre en sus propios actos (1) de coacción ó necesidad externa, pues nadie puede inclinarnos á querer una cosa si tal cosa no nos apetece, por lo cual la libertad propia de la voluntad humana es el libre albedrío ó libertad de indiferencia, la cual puede definirse, en resumen, diciendo que es la potestad de elegir (2).

7. Ni este ni los demás capítulos ya publicados tienen por objeto exponer una teoría psicológica completa, sino indicar los puntos sobre que han de versar los estudios preliminares de la Pedagogía, y hacer patente la necesidad de estudiar estas materias, que no exponen, ó que exponen mal, los tratados más corrientes de Pedagogía.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

(1) Que son los elícitos. De los imperados no puede afirmarse lo mismo.

(2) Esta explicación se ajusta al concepto que Santo Tomás da del libre albedrío diciendo que es *proprium liberi arbitrii est electio*.

### De Madrid.

La Asociación de Maestros de Madrid ha acordado contribuir con 500 pesetas á la suscripción nacional, y cada uno de sus socios con el haber de un día al mes si llega á estallar la guerra entre España y los Estados Unidos.

Es digna de aplauso esta generosa iniciativa de la Asociación de Maestros.

La misma sociedad acordó practicar algunas gestiones para que en breve plazo se refuercen los ingresos de la Caja de Derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza.

### Junta de Derechos pasivos

DEL MAGISTERIO

En la sesión del 12 del corriente se despacharon los siguientes

*Expedientes de clasificación:* D. Benito Rodríguez Bartolomé, de Videmala, 437'50 pesetas; y doña Angela Alvarez, de Albaida, 375 pesetas.

*Expedientes de pensión:* Doña Concepción y doña Cristina Fernández, hija de D. José María Fernández, de la Roda, 653,33; doña Vicenta Nogal, viuda de D. Francisco Gómez Serrano, de Navarredondilla, 373,32; y doña Francisca Pérez Alcalde, viuda de don Florencio Alfaro, de Tafalla, 665.

Se informaron favorablemente los expedientes de jubilación de D. José Otero Nieto, maestro de Santa María de Vilvestro, y el de D. Alvaro Saenz Leza, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya.

**Concurso único.**—Se espera que uno de estos días se publicará al fin el concurso único del mes de enero, que ya no será de enero, sino de abril. Un poco más y podría haberse reunido con el de julio. La lista de escuelas, como es de suponer, será muy larga.

**Nombramiento.**—El Sr. Ministro de Fomento ha declarado oficialmente que piensa designar á D. Gabriel de la Puerta para que represente al Consejo de Instrucción pública en la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.

(1) *Nihil volitum, quin præcognitum. Ignorantia est cupiditas.*

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.

CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pe-oro.

PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.

Girando á cargo del suscriptor, una peseta más.

Número suelto en toda España, 50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

**CALLE DE LA REINA, NUM, 8, 2.º**

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Indíquese la provincia, á fin de facilitar la contestación.

Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Apartado particular n.º 131

## Congreso internacional de Higiene.

Sigue siendo la sección 6.ª, la de *Higiene infantil escolar*, la más animada, sin que en todas las demás dejen de discutirse con entusiasmo trabajos meritísimos. Hemos recorrido en los pasados días las diferentes secciones del Congreso y en todas hemos visto que los puntos que se relacionan con la escuela ó con el niño despiertan particular interés. Tal se observa en la sección de alimentación, en la de construcciones urbanas y en la del ejercicio y el trabajo.

El miércoles discutiéronse varios temas importantísimos en la sección 6.ª, que versaron sobre Higiene de la vista y de las enfermedades contagiosas de los ojos en las escuelas, sobre la profilaxis de la oftalmía purulenta del recién nacido y el tracoma. En la discusión de estos temas mostraron sus profundos conocimientos y el solícito afán con que atienden á conservar la salud de los niños, los renombrados doctores Altabás, Pí y Suñer, Márquez y Osío.

La concurrencia, que suele ser muy numerosa y distinguida, premió con repetidos aplausos los discursos elocuentes y observaciones atinadas de tan reputados médicos.

La higiene infantil cuenta en nuestra patria con infatigables adalides de los que mucho bueno puede esperarse.

La animación fué mayor en la sesión del jueves, por los hermosos trabajos que se presentaron y los debates que se sostuvieron, aportando caudal de ideas valiosísimas.

El Dr. Bejarano, vocal de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid y delegado de ella en el Congreso, leyó una bien escrita memoria sobre *Educación integral*. El Sr. Bejarano mostró poseer conocimientos muy profundos, fina observación y facilidad de exponer lo que siente en materia de educación.

Las conclusiones que de su trabajo se desprenden son naturales, y por tanto humanas, fáciles y prácticas.

La Sra. Monreal, de las escuelas públicas de Barcelona, creyendo ver en un concepto del Sr. Bejarano algo que afectaba á la dignidad de los maestros, se levantó para defender el honor de la clase. No fué necesario, porque el Sr. Bejarano se apresuró á aclarar el concepto, que ni era suyo, ni le apadrinaba; era de Julio Simón, y se había limitado á mentarlo en el curso de la memoria.

También intervinieron en la discusión la señorita Rigada, el Dr. Davaille, de Bayona, y el Dr. Criado y Aguilar, catedrático de las enfermedades de los niños en la Universidad Central, quienes además de aclarar algunos puntos relacionados con el tema, tributaron merecidos aplausos al Sr. Bejarano.

La señorita Tella, de la Normal Central de Maestras, leyó una discretísima memoria sobre las condiciones higiénicas que deben reunir los libros de las escuelas.

En esta memoria se exponen los inconvenientes de la fatiga intelectual en la salud de los niños, y cuánto influyen en la buena educación las condiciones materiales de los libros. Con esta ocasión hizo atinadas observaciones acerca del color y naturaleza del papel, cuerpo de los tipos y limpieza y perfección de las impresiones.

De este trabajo que, como es consiguiente, fué muy aplaudido, tomó ocasión el señor Sardá, Director de la Normal Central, para hablar del escaso valor que se da actualmente al desarrollo de la voluntad en nuestras escuelas, que el niño no se resuelve á juzgar por sí mismo de las cosas porque se le acostumbra y enseña á supeditar siempre su voluntad á la de sus mayores. El libro, dijo el Sr. Sardá, hace que el niño no tenga pensamiento propio, sino que lo subordina al del autor en cuyo libro estudia. Declaróse adversario del uso de los libros para los niños menores de doce años, y enlazando cuestiones diversas disertó sobre el carácter, sobre la necesidad de que el alumno se resolviera por sí en los actos que ha de ejecutar, sobre el principio de acción, sobre la gimnasia y sobre la educación física, que sólo distinguía de la moral por razones escolásticas.

Las radicales afirmaciones del Sr. Sardá fueron brillantemente combatidas por el doctor Tolosa Latour, haciendo ver que en el libro adquirimos muchos de los conocimientos que poseemos, que la lectura es fuente de ilustración y es de gran interés que, no teniendo el niño fundamento suficiente para juzgar, se le acostumbre á la obediencia, que es el principio de la educación moral. De otro modo daremos al niño desmedida libertad, y le haremos irrespetuoso y díscolo, preparándole para un porvenir desgraciado.

El Sr. Tolosa Latour fué muy aplaudido por la elocuencia y sinceridad con que supo exponer estas razones.

Replicó el Sr. Sardá que se ha de respetar la libertad de pensar y de resolverse á obrar en el alumno, que la educación ha de ser íntegra y que la moralidad nace de la

buena salud y el desarrollo armónico de todas las facultades.

Terciaron en el debate con mucha discreción el doctor Pulido, Mr. Devaille y la señorita Rigada, y el Sr. España dió por terminada la discusión, haciendo de ella breve resumen.

Ayer comenzó la sesión con la lectura de una memoria de D. Dío Amando Valdivieso, relativa á la lactancia por medio de nodrizas, trabajo que fué poco discutido.

El Dr. Alcina, de la Facultad de Medicina de Cádiz, leyó otra memoria, llena de preciosos datos, sobre las causas del histerismo infantil, explicando científicamente la causa de los ensueños, y luego la señorita doña María de la Encarnación La Rigada leyó un bonito trabajo referente á la Antropometría escolar, que, aparte de otros méritos, tuvo el de la originalidad del tema.

Aplaudieron la disertación de la señorita Rigada los doctores Rodríguez Pinilla, notable médico paidópata, Pavia, Ríos, Hoyos y Niñez, y nuestro compañero de redacción Sr. Blanco, que sostuvo la posibilidad de llevar bien en las escuelas los registros antropométricos, que tanta utilidad prestan á la obra de la educación.

El Sr. Criado, catedrático de Medicina de esta capital, leyó otro trabajo sobre la educación moral, que mereció plácemes del ilustrado auditorio.

Con motivo de cuestiones generales de higiene infantil se trató luego de las colonias escolares; el Dr. Salcedo trazó una reseña histórica de estos medios de educación en España y leyó luego catorce conclusiones, que fueron escuchadas con gusto por toda la sección.

El Sr. Sardá aprovechó la ocasión para hacer notar la influencia del Museo Pedagógico en las colonias escolares de España, y encareció la munificencia de S. M. la Reina, que todos los años las subvenciona.

El Dr. Hoyos, por sí y en nombre de su colega el Dr. Aranzadi, tratando de la nupcialidad, natalidad y fecundidad en España, leyó interesantes datos sobre la mortalidad de los niños.

Se terminó la sesión con un discurso del simpático congresista Mr. Devaille.

Mr. Navarre presidió la sesión con notable acierto y exquisita amabilidad.

**Los maestros de párvulos.**— Ya hay bastantes maestros con escuelas de párvulos que han solicitado fuera de concurso escuelas elementales de niños que han quedado vacantes dentro del año actual. Si la autoridad no toma una determinación, ya derogando la Real orden de 9 de diciembre de 1896 como procede, ya sentando reglas fijas, seguirán los daños para los maestros de escuela elemental y continuará la perturbación administrativa. Las actuales autoridades no son realmente culpables en los daños causados; pero lo serán de no remediarlos.

### Por la patria.

El magisterio español, la clase quizás más respetada, es una de las más ricas en sentimientos nobles, en patriotismo, en abnegación. Lo decimos con orgullo.

Nuestros hay que cobran sueldos misérrimos, que apenas pueden servir para cubrir las más perentorias atenciones, y al ver la crisis aguda que atraviesa nuestra querida y desafortunada Patria, nos escriben llenos de entusiasmo que consuela y fortifica. Piden que abramos suscripciones para allegar recursos y defender á la Patria contra las asechanzas de un pueblo extranjero más avaro al negocio que á la justicia y al honor. No responderíamos á la confianza que la clase nos dispensa, si no recogiéramos esos sencillos latidos del entusiasmo ferviente de nuestros compañeros. Ahora como siempre, nuestras columnas, nuestros esfuerzos, nuestros entusiasmos, están al servicio de la clase para ejecutar sus deseos, para secundar sus nobles arranques y sus sentimientos generosos.

Nuestro estimado colega *El Magisterio* publica un artículo entusiasta, inspijado, vibrando en el más ardiente patriotismo. Lo suscribe su director D. Eulalio Martínez Navas. Sentimos no tener espacio para trasladar á nuestras columnas el artículo aludido, y solo diremos que propone la adquisición de un barco por el magisterio con las siguientes bases:

- 1.ª Todos los maestros, maestras y auxiliares, así propietarios como interinos, contribuirán con tres días de haber por todos conceptos.
- 2.ª Dicho descuento se hará por el habilitado de cada provincia, en el cuarto trimestre del año actual.
- 3.ª Los señores habilitados harán los descuentos mediante la relación que se les pasará a la primera quincena de junio, de los maestros, maestras y auxiliares que hayan solicitado contribuir al objeto expresado.
- 4.ª La relación la pasará el director y directores de los periódicos profesionales, á quien se autoriza para ello.
- 5.ª Los nombres de los maestros, maestras y auxiliares que presten su conformidad, serán publicados en los periódicos profesionales á quienes diéran el aviso de inscripción.
- 6.ª Los señores habilitados remitirán los descuentos que descuenten á la Junta central de Madrid, designada para la adquisición y entrega del barco al Estado.
- 7.ª La Junta central se compondrá de un presidente, un vice, cinco vocales y un secretario.
- 8.ª Dicha Junta la formarán, en concepto de presidente y vice, los excelentísimos señores Ministro de Fomento y Director general del ramo, como vocales los Sres. D. Eduardo Viqueo, D. Felipe Sánchez Román y D. Juan Uña, como secretario el Sr. Director de Instrucción pública, y en representación de la prensa con igual carácter los Directores de los periódicos *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* y *La Escuela Moderna*, y el secretario lo será el Sr. Director del negociado de primera enseñanza.
- 9.ª La Junta central tendrá la misión de percibir los fondos, entendiéndose con los habilitados de todas las provincias.

8.ª Una vez recaudados los fondos, con una comisión técnica se procederá á adquirir un barco de guerra, haciéndose entrega del mismo al Gobierno, mediante la oportuna acta notarial.

9.ª Si los Inspectores de primera enseñanza, los secretarios de las Juntas provinciales y el profesorado de las escuelas normales, desean adherirse, pueden igualmente contribuir haciendo entrega de las cantidades que estimen conveniente á los respectivos habilitados de primera enseñanza.

Agradecemos al colega la honrosa participación que nos asigna en su generoso proyecto. Bello es sobre toda ponderación y por verlo realizado no escasearíamos trabajos, ni desvelos, ni sacrificios.

Mas ha de permitirsenos apuntar que los barcos cuestan muy caros, y que quizás fuera más patriótico hacer lo que piensan otras clases: recaudar cuanto se pueda y ofrecerlo al Gobierno generosamente para la defensa de la honra nacional en la forma que las circunstancias exijan.

¿No le parece á nuestro compañero?

### PROBLEMAS

Un niño juega con soldados de latón. Distribuye primeramente todos sus soldados en dos filas y le sobra un soldado. Después los ordena ó distribuye en tres filas; luego en cuatro, en seguida en cinco, y más tarde en seis filas, y siempre le queda un soldado sin colocar. Finalmente, al distribuirlos en siete filas, advierte que quedan colocados todos sus soldados sin que le sobre ninguno, y formando siete filas iguales. Se pregunta cual es el número de soldados que tiene el niño, y el procedimiento razonado y general para hallar todas las soluciones del problema.

(Problema inserto en el número 2.151 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al 2 de abril de 1898.)

#### Resolución razonada.

Fácilmente se deduce del enunciado que el número de soldados, que el niño poseía, ha de ser tal que sea divisible exactamente por 7 y dejando 1 de residuo al dividirlo por 2, 3, 4, 5 y 6.

Para hallar un número divisible por 2, 3, 4, 5 y 6, dando de residuo 1, hallemos el *m. c. m.* de los mismos que es 60 y aumentado en una unidad,  $60 + 1 = 61$ , cumplirá dicha condición, pues para dividir una suma se dividen cada uno de los sumandos y se suman los cocientes; el primer sumando 60 dará cociente exacto por ser el *m. c. m.*, y el segundo 1 no dará cociente por ser menor que los divisores 2, 3, 4, 5 y 6, luego quedará de residuo.

Pero el núm. 61 no es múltiplo de 7, luego no es el que se busca.

Mas el número  $60 = 56 + 4 = (m. de 7) + 4$  multiplicado por un número cualquiera, seguirá siendo múltiplo del 2, 3, 4, 5 y 6, y al producto, agregándole 1, cumplirá las condiciones mismas que el 61; hemos de multiplicar, pues, el  $60 = (m. de 7) + 4$  por un número cuyo producto sea  $(m. de 7) - 1$ , para que, al aumentarle 1, cumpla todas las condiciones.

Cualquier número que multiplique á  $(m. de 7)$ , el producto será también  $(m. de 7)$ ; luego el problema estriba en hallar un número, cuyo producto por 4 sea  $(m. de 7) - 1$ , lo cual puede expresarse algebraicamente en la siguiente ecuación:  $m. de 4 = (m. de 7) - 1$ , que tiene varias soluciones por contener dos incógnitas.

Indaguemos la primera solución: Si  $(m. de 7) - 1 = m. de 4$ ,

el número que multiplique al 7 ha de ser impar, porque si fuese par, al restar 1 del producto, resultaría un número impar que no podría ser múltiplo de 4. Sentado esto, comprobemos el 3 que da  $(3 \times 7) - 1 = 20 = m. de 4$ , de donde  $m = 5$ .

Ahora bien:  $60 = (m. de 7) + 4$  multiplicado por 5 es igual á  $60 \times 5 = 5(m. de 7) + 5 \times 4$ ; el primer sumando es evidentemente  $m. de 7$  y el segundo  $(m. de 7) - 1$ ; luego la suma

$$60 \times 5 = 300 \text{ es } (m. de 7) - 1;$$

además  $60 \times 5 = 300 = (m. de 7) - 1$  es múltiplo del 2, 3, 4, 5 y 6, porque *todo* número divisor de *otro* lo es también de cualquier múltiplo de *este otro*.

Pues si al 300 le aumentamos una unidad, la igualdad  $300 = (m. de 7) - 1$  se convertirá

$$300 + 1 = 301 = (m. de 7) - 1 + 1 = m. de 7;$$

lo que indica que 301 es exactamente divisible por 7, y además  $300 + 1 = 301 = (m. 2) + 1 = (m. 3) + 1 = (m. 4) + 1 = (m. 5) + 1 = (m. 6) + 1$ , por lo demostrado al tratar del  $60 + 1 = 61$ .

Siendo, pues, el 301 el número que se ajusta á todas las condiciones del problema, es una de las soluciones que tiene el mismo, como puede verse por la siguiente:

#### COMPROBACIÓN

$$\begin{aligned} 301 &= (150 \times 2) + 1; & 301 &= (100 \times 3) + 1; \\ 301 &= (75 \times 4) + 1; & 301 &= (60 \times 5) + 1; \\ 301 &= (50 \times 6) + 1; & 301 &= 43 \times 7. \end{aligned}$$

También se ajustarán á las condiciones del problema todos los productos de

$$(60 \times ((m. de 7) + 5)) + 1;$$

como  $60 \times (7 + 5) + 1 = 721$ ;  $60 \times (27 + 5) + 1 = (60 \times 19) + 1 = 1141$ ;  $60 \times (37 + 5) + 1 = (60 \times 26) + 1 = 1561$ ; etc., etc.; y dando á *m* los valores sucesivos de 1, en adelante tendremos las sucesivas soluciones del problema, y la razón es obvia.

Fonz 4 abril 1898.

RAMÓN IBARZ PALAU.

Ayer de madrugada y después de largos sufrimientos, falleció, víctima de cruel enfermedad, nuestro querido amigo D. José Salvador y Gamboa, doctor en Derecho, profesor mercantil y contador de la Junta de Derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza.

Enemigo, por natural modestia, de elogios y vanidades mundanas, no hemos de profanar su memoria contando en público sus merecimientos, que no eran pocos; pero no hemos de pasar por alto sus heroicas virtudes, que le hacían respetable á cuantos le conocíamos y le tratábamos.

Esta pérdida es irreparable para la Junta de Derechos pasivos, porque hombres de la competencia y honradez de Salvador y Gamboa van quedando, por desgracia, pocos, y de tal suerte infundían confianza sus virtudes ejemplares, que el Sr. Navarro Rodrigo firmaba siempre sin mirarlos todos los talones del Banco que el Sr. Salvador le ponía á la firma.

Acompañamos en el dolor de esta pérdida.

da tan lamentable á la familia del finado, de la cual forman parte los Sres. de Bris, y rogamos encarecidamente á nuestros lectores que encomienden á Dios el alma del difunto.

Igual ruego les hacemos en sufragio de D. Gaspar López Navalón, profesor del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, y de los aventajados jóvenes D. Antonio Garrido y López de Prado y D. Victorino García, fallecidos también por de gracia en estos últimos días.

### Conferencias pedagógicas.

**Zaragoza.**—Se celebrarán los días 24 y siguientes del mes de agosto con los siguientes temas:

- 1.º Deberes religiosos y morales del maestro é influencia que su buena observancia puede ejercer.
- 2.º Disciplina escolar, sistemas disciplinario, vigilancia ejercida por los niños y recreo escolar.
- 3.º Consideraciones relativas á un buen método de lectura, según lo observado en la práctica de esta enseñanza.

**Ciudad Real.**—Se celebrarán durante los días 26, 27 y 28 de agosto. Los temas son:

- 1.º Influencia de las escuelas de adultos en el perfeccionamiento de la clase obrera.
- 2.º Importancia de las excursiones escolares.
- 3.º Influencia de la educación moral y religiosa en las escuelas de primera enseñanza.

**Zamora.**—Se celebrarán en los días 29, 30 y 31 de agosto sobre estos temas:

- 1.º Sobre la facultad de juzgar. Su importancia. Juicios verdaderos y falsos. Medios de desarrollar la facultad de juzgar en los niños.
- 2.º Importancia de la enseñanza moral y religiosa en las escuelas.
- 3.º Enseñanza de la Gramática en las escuelas. Método especial que deberá seguirse en la referida enseñanza.

**Palencia.**—Se celebrarán los días 23, 24 y 25 de julio próximo sobre los temas siguientes:

- 1.º Cualidades que debe reunir el maestro de primera enseñanza. Medios directos é indirectos que deben emplearse en la educación de la niñez. Conocimientos que han de reunir para llenar cumplidamente su misión.
- 2.º Enseñanza de la lectura y escritura simultánea, ventajas que puede reportar á los niños este procedimiento, y extensión que debe darse á esta asignatura en las escuelas elementales.
- 3.º Organización de escuelas. Secciones en que conviene dividir las clases para que la enseñanza sea directa del maestro á los discípulos. Máximum y mínimum de sec-

ciones en una escuela numerosa. Necesidad de que todos los niños que pertenecen á una sección, en una asignatura cualquiera, correspondan á la misma sección en cada una de las demás. Enseñanza cíclica, y en qué consiste.

¿Y las rectificaciones? — Inútilmente hemos esperado la publicación en la *Gaceta* de las rectificaciones y exclusiones de escuelas á los anuncios del concurso de ascenso. La verdad es que se procede con lentitud sobrada.

**Fondos pasivos.**—Balance de la presente semana. Existencias en metálico á favor de la Junta Central: 18.138'84 pesetas. En obligaciones del Tesoro: 2.500.000 pesetas. Total: 2.518.138'84 pesetas.

### ASPIRACIONES

1.º Hacer nuevas escalas de sueldos acumulando las retribuciones.

2.º Pago mensual y directo por el Estado, haciéndose éste cargo de los créditos consignados en los presupuestos municipales.

3.º Dar todas las escuelas (excepto las incompletas) y auxiliares, por traslado primero, y luego alternando éste con la oposición y el ascenso. Las escuelas incompletas y las de Madrid se darán por concurso único y estas últimas también por oposición.

4.º El ascenso debe ser por concurso entre maestro del sueldo inmediato inferior, para lo cual se hará escalafón general por sueldos, siendo éstos formados en la Dirección general, Rectores y Juntas provinciales.

5.º Las oposiciones deben hacerse en Madrid los maestros normales á plazas de nombramiento por Real orden; en las capitales de distritos los maestros superiores á plazas cuyo nombramiento lo hace la Dirección general, y los maestros elementales en las capitales de provincia, para plazas cuyo nombramiento lo hace el Rector (escuelas completas).

6.º Para las escuelas mixtas y de párvulos deben ser nombrados maestros sin preferencia de sexo, consultando la opinión local en igualdad de circunstancias de los aspirantes.

7.º Supresión de las Juntas locales, creando otras en que intervengan maestros con otros vocales titulados ó inspecciones de partido.

8.º Hacer obligatoria la asistencia de los niños á las escuelas.

9.º Crear escuelas de adultos para jóvenes menores de edad en todos los pueblos con ayuntamiento, declarando incapacitado para ejercer ó disfrutar los derechos civiles y políticos á quien llegue á la mayor edad sin instrucción elemental.

Juan Francisco de Mingo.

Chapinería.

Anexión de las retribuciones al sueldo en la mitad ó tercera parte de éste, por lo menos, cobrándolo mensual y directamente del Estado.

En sustitución del aumento gradual, que se perciba un 10 por 100 del sueldo por cada quinquenio en propiedad.

Los maestros de 625 pesetas que lleven 15 años de buenos servicios y tengan oposiciones aprobadas, podrán ascender á escuelas de 825.

Todas las escuelas y auxiliares desde 1.100

hasta 1.650 pesetas ambas inclusive, deben proveerse por traslado y ascenso.

Que la enseñanza sea obligatoria, y las horas de clase cuatro, dos por la mañana y dos por la tarde.

Supresión de la preferencia que las maestras tienen sobre los maestros; del tiempo fijado para traslado y permuta, y de las Juntas locales, creando en su lugar Inspectores de partido.

Vicente Ferrer.

Tivenys.

1.º Que no se dé preferencia alguna al magisterio femenino para la provisión de las escuelas de asistencia mixta.

2.º Que en el primer punto de preferencia para la provisión de escuelas de concurso único en las correspondientes á la primera clase sea el mayor número de años de servicio, sin tener en cuenta las oposiciones aprobadas, por ser muy costosas para clase tan pobre y falta de recursos, y tampoco se debe tener en cuenta el mayor sueldo, porque es causa del mayor movimiento del personal, que perjudica al magisterio y á la enseñanza.

3.º Que en estas escuelas se establezca concurso de traslado y se faciliten las permutas sin obligar á estar en las escuelas tiempo determinado, como tampoco se obligue al maestro á permanecer dos años, según tratan algunas Juntas provinciales, en una misma escuela para aspirar á otra, porque es absurdo que á un maestro se le obligue á permanecer en una escuela incompleta, teniendo título elemental ó superior, y mucho más si quizá, como regularmente sucede, ha servido diez ó doce años en ella, sin poder llegar á la que le corresponde por su título.

4.º Que las retribuciones se agreguen al sueldo, para que no sea un emulumento ilusorio y un manantial de disgustos para el maestro y una rémora para la enseñanza.

Francisco Rodríguez.

Vibaño.

1.º Las escuelas de 825 pesetas deben dividirse en tres partes iguales, para dar una á la oposición, otra al traslado y otra al ascenso de los maestros de 625 pesetas con dos oposiciones aprobadas, por lo menos, porque una, por la casualidad ó la suerte puede haberlas aprobado.

2.º Todas las escuelas y auxiliares de 1.100 ó más pesetas, es decir, hasta á las 2.000 pesetas, deben proveerse mitad por ascenso y mitad por traslado, puesto que de este modo pasan estas escuelas á ser desempeñadas por maestros con práctica, á la par que queda recompensado su trabajo prestado durante algunos años, y se evita de un salto pasen á poder de maestros noveles ó imberbes.

3.º Es necesario que los maestros sean ilustrados, y esto se conseguirá estimulándoles al estudio, computándoseles dos años por cada título y uno por cada oposición aprobada.

4.º Los trabajos que hagan los opositores no deben ser juzgados por el tribunal donde practican los ejercicios, sino por otro secreto designado en otra provincia.

5.º Las escuelas mixtas deben ser desempeñadas por maestros, puesto que la mayoría de los pueblos donde existen estas escuelas, no mandan á los niños á ella si está desempeñada por maestra; pudiendo enseñar las labores groseras que usan tales gentes cualquier mujer de las que en todos los pueblos hay que á este fin hacen la competencia á la maestra.

Que las retribuciones se unan al sueldo pago por el Estado.  
 Supresión de las Juntas locales.  
 Que los méritos apreciados por razón de los laudatorios de las Juntas locales ó de los profesores se supriman, por cederse muchas veces éstos por amistad ó por simpatía.  
 Mucho más tenemos que decir referente á las reformas que son necesarias en la enseñanza; pero hoy con exponer las que nos contentamos.

Isabel Rodó.

**Sección oficial.**

**NOTICIAS OFICIALES**

**VACANTES**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la cátedra de Historia y examen crítico de los más importantes Tratados de España con facultades, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º y 10 del Real decreto de 23 de febrero de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos numerarios de asignaturas análogas, y los profesores auxiliares con título reconocido al ascenso. Unos y otros deberán poseer los títulos administrativos, académicos y profesionales correspondientes.  
 Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dotadas á la Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta 13 Abril.)

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de Lengua Castellana, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de septiembre de 1857 corresponde al profesor titular, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 23 de febrero de 1894, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedidos, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.  
 Los aspirantes podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado con propiedad otra de igual asignatura y tengan título científico que exige la vacante y el programa que les corresponda.  
 Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio, en el que no estén en el ejercicio de la enseñanza. También á esta Dirección por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(Gaceta 13 Abril.)

**JUNTAS PROVINCIALES**

Madrid.—Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 12 de enero de 1892, los maestros de las escuelas públicas presentarán á las Juntas provinciales de primera enseñanza, dentro del presente mes, dos ejemplares del presupuesto de material para el año económico de 1892-93, aplicando la mitad de su importe al material fijo de sus escuelas, y la otra mitad á libros, papel, plumas, etc., y determinando en el presupuesto los efectos por adquirir en el ejercicio corriente.  
 El presupuesto debe acompañarse un inventario de todos los efectos que existen en la escuela, ya sean material fijo, ya libros, papel, etc., y su estado.  
 Las Juntas locales remitirán á esta provincia los presupuestos dentro del mes de mayo, y cuando á continuación lo que estimen oportuno.

dentos de las locales de primera enseñanza, que cumplan y hagan cumplir lo dispuesto en esta circular, á cuyo efecto darán conocimiento de la misma á los maestros, haciéndoles saber que no son admisibles los presupuestos si no estuviesen informados por las Juntas locales respectivas, mientras no se les reclame directamente después de terminados los plazos señalados.

**Zamora.**—«Los recaudadores de la provincia han ingresado en la Caja especial de fondos de primera enseñanza con destino á cubrir las atenciones del ramo, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio y atrasos del primero y segundo, el importe de los recargos sobre contribuciones por territorial y subsidio, y agregando á las cantidades pertenecientes á cada ayuntamiento las que algunos de ellos habían ingresado directamente en la expresada Caja, resulta que aún faltan para completar las atenciones de primera enseñanza de los tres mencionados trimestres, las que figuran en la relación que á continuación se inserta.

En su virtud, prevengo á los respectivos alcaldes que en el preciso término de cinco días, contados desde el en que la presente circular se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, ingresen en la citada Caja las cantidades que les correspondan; en la inteligencia de que transcurrido aquel plazo emplearé contra los morosos todas las medidas coercitivas de que puedo disponer.»

**Oviedo.**—La Junta ha publicado una circular dando á los ayuntamientos morosos un plazo de quince días para que abonen los atrasos. El plazo termina el 24 del corriente.

**Santander.**—Se ha dictado una circular dando un plazo de ocho días para que los ayuntamientos morosos abonen los atrasos por primera enseñanza.

**Vizcaya.**—La Junta ha dirigido una circular á los maestros dando instrucciones acerca de la formación de presupuestos del material de escuelas.

**Variedades.**

**Un inspector higienista**

El inspector que había de visitar la escuela no era el del año anterior: era un profesor muy largo y muy triste, de ojos melancólicos, que pasaba de escuela en escuela con el continente y las maneras de quien estuviese visitando penitenciarias.

La visita de inspección se llevó á cabo de un modo completamente nuevo para el maestro.

Primeramente, al entrar en la escuela, preguntó con aire fatigado y dolorido:

—¿Cuántos métodos han hecho á usted cambiar á estas horas?

Y sin oír la contestación, tornó á preguntar:

—¿Cuántos inspectores ha tenido usted desde que enseña?

Pero tampoco esta vez esperó la contestación. Y continuó diciendo:

—No haré á usted observaciones sobre su sistema; si usted experimenta que es bueno, nada tiene usted que hacer sino seguirlo; si reconoce que es malo, usted solo puede corregirlo con la experiencia propia. Yo, en una visita, no puedo juzgar su método, como no puedo dar á usted uno mío, bueno y perfecto. De todas suertes, procure usted no cambiar de sistema todos los meses, como algunos hacen. He hallado maestros que consideran su clase como una escuela de gimnasia de su propio cerebro. Los hay que están en camino de volverse locos. Aconsejo á usted que no se dedique á hombre de ingenio. Conténtese usted con la medianía. Tenemos gran escasez de gallinas fecundas y gran exuberancia de águilas inútiles.

Echando de ver la desproporción entre los asientos de la escuela y el número de alumnos obligados por la ley á concurrir á ella, movió la cabeza; en todas partes había observado lo mis-

mo. Muchos de aquellos niños, cuando entraran en quinta, ya no sabrían escribir su nombre

Después hizo que el maestro dirigiese algunas preguntas, y cuando llegó á la gramática, meneó nuevamente la cabeza con aire de compasión al escuchar las definiciones y las reglas que los niños decían con dificultad, como quien repite palabras de una lengua extranjera, aprendidas al oído, sin comprenderlas.

—Esta bien, dijo, usted hace lo que puede. Veamos ahora si saben un poco de cosas inútiles.

Y formuló él mismo algunas preguntas claras y sencillas acerca de cosas prácticas, especialmente de higiene: del modo de purificar el agua, de la manera de cuidar en determinadas ocasiones los ojos y los oídos, de preservarse de ciertas enfermedades en tales ó cuales condiciones de la atmósfera, de prestar los primeros cuidados en casos de caídas ó lesiones y cosas por ese estilo, de las cuales los discípulos estaban completamente ayunos.

—Enseñe usted también un poco de estas vulgaridades, señor maestro, dijo, que no será tiempo perdido.

Y con gran extrañeza del maestro, entrando en medio de los bancos, el inspector comenzó á examinar, no los cuadernos, sino los pescuezos de los escolares, los ojos y las dentaduras, y frunciendo la frente en muestra de desagrado, dijo:

—Una cuba á la puerta de cada escuela, con bastante agua y mucho jabón; esto pondría yo antes que la gimnasia y la gramática.

Después, colocándose al lado del maestro, en lugar de echarles el discursito de ordenanza, aconsejó á los niños que se limpiasen los dientes y se enjuagasen la boca dos veces al día. Y con mucha seriedad, mientras los muchachos creían que se chanceaba, en tono muy afable les explicó de qué modo procedían los japoneses, hasta los más pobres, para conservar aquellas hermosísimas dentaduras; que se frotaban los dientes con los dedos, llenándose antes de agua la boca, agitándola dentro con la lengua, soplándola y arrojándola después con tal estrépito, que los criados, cuando hacían aquel lavatorio por las mañanas en los patios, despertaban á los amos que dormían en las habitaciones altas. «Haciéndolo así, hijos míos, les dijo, esos japoneses pueden comer cualquier alimento hasta los ochenta años, y nosotros á los cincuenta años digerimos mal porque masticamos peor, y estropeando el estómago agriamos nuestro carácter, nos hacemos desgraciados á nosotros mismos y mortificamos á los demás. ¿Os parece extraño, no es cierto? Y, sin embargo, no podéis figuraros cuántas lástimas ahorraría al mundo un uso más abundante del agua fresca. Pero, es claro, dijo para concluir mirando aquellas paredes negras; donde no se lava la cara á la escuela, no se lavan la cara los escolares.»

Y dijo al maestro:

—Insista usted sobre el aseo, por lo menos lo mismo que sobre la gramática, y crea usted en esta máxima de un gran filósofo: «El hombre ante todo debe ser un animal bello.»

Los niños saltaron la carcajada.

Después dijo al maestro á modo de despedida:

—Algún día llegará usted á ser inspector; todos llegan á eso. Pues bien; no haga usted entonces como tantos otros jóvenes, compañeros suyos, que no bien llegan á una inspección, imponen á los maestros, para distinguirse, todo cuanto han pescado de más abstruso y de menos práctico en el *mare magnum* de las novedades pedagógicas... Se lo aconsejo. Y procure usted

también no olvidarse en veinticuatro horas de haber sido maestro veinticuatro años.

Dicho esto volvióse al alcalde, que esperaba quizá un cumplimiento, y le dijo:

—La escuela está muy sucia.

Y una vez en la puerta, gritó de nuevo á los alumnos:

—Estudid y lavaos.

EDMUNDO DE AMICIS.

## Cronica general

**El último plazo.**—Todas las noticias que se van recibiendo, todos los datos que la información oficial y la particular aportan, afirman en la idea de que nos acercamos rápidamente á la solución del problema internacional. Que hay pocas probabilidades—casi ninguna—de que esta solución sea pacífica, como honrada y sinceramente hemos pretendido, parece inútil consignarlo por ocioso. La diplomacia, confiada siempre, por la esencia misma de su ministerio, en el éxito de su acción, apenas si conserva una débil esperanza.

**Conflicto inminente.**—Salvo lo imprevisto y extraordinario, no se espera otra cosa que la guerra, considerándose como la mayor prueba de que es irremisible, el acuerdo de anteaer autorizando al Sr. Polo de Bernabé para que pida sus pasaportes en el acto de que el Poder ejecutivo sancione oficialmente algún acuerdo de los que constituyen atentado evidente á la soberanía española.

Otros acuerdos relativos á los ramos de Guerra y Marina, que naturalmente se han mantenido en secreto, hacen también pensar en que el conflicto será inmediato, habiéndose asegurado que mañana saldrá la escuadra de Cabo Verde, y que antes de llegar á Puerto Rico es posible que encuentre á barcos americanos de la escuadra volante que el Gobierno yankee ha enviado al Sur con intrucciones reservadas.

**Apertura de Cortes.**—El Gobierno ha adelantado cinco días la apertura de las Cortes, que deberá verificarse el 20 del actual.

Las Cámaras se constituirán con toda la celeridad posible.

**Suscripción nacional.**—Ayer publicó la *Gaceta* el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cuyo preámbulo se consigna que el Gobierno no puede permanecer indiferente á las repetidas excitaciones de la iniciativa particular. Su Majestad la Reina Regente encabeza la suscripción con 1.000.000 de pesetas y sigue Su Alteza la Infanta Isabel con 50.000, anunciándose otros muchos y muy considerables donativos.

La parte dispositiva del Real decreto dice así:

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre una suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.

Art. 2.º Para realizar el fin á que se refiere el artículo anterior, se crea una Junta central encargada de reunir los donativos en metálico y en especie, los productos de rifas y espectáculos, y en general, todas las cantidades y efectos que por cualquier concepto entreguen voluntariamente los particulares, funcionarios, sociedades y corporaciones.

Art. 3.º En cada capital de provincia se formará una Junta auxiliar que, bajo la dirección

de inspección de la central, secunde sus trabajos en el respectivo territorio.

Art. 4.º Compondrán la Junta central: Don Guillermo Chacón, almirante de la Armada, presidente; D. José López Domínguez, Capitán general de Ejército; el provicario general castrense; el presidente del Tribunal Supremo de Justicia; el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; el decano de la Diputación permanente de la Grandeza de España; el gobernador del Banco de España, el gobernador del Banco Hipotecario; el presidente del Consejo de administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos; el presidente de la Cámara de Comercio; el presidente del Círculo de la Unión Mercantil; el presidente del Círculo Industrial; el presidente de la Asociación de la Prensa; don Ignacio Figuera, marqués de Villamejor; don Juan Manuel de Urquijo, marqués de Urquijo, y D. Claudio López, marqués de Comillas.

Art. 5.º Las Juntas auxiliares las constituirán: el Arzobispo ú Obispo de la diócesis á que corresponda la capital de la provincia, que será el presidente; la autoridad superior militar, la autoridad superior de Marina en las provincias en que exista, el gobernador civil, el presidente de la Audiencia, el delegado de Hacienda, el presidente de la Diputación provincial, el presidente del ayuntamiento de la capital de la provincia y el director de la sucursal del Banco de España.

Art. 6.º Las cantidades que las Juntas recauden se depositarán en el Banco de España é ingresarán en el Tesoro público en concepto de recursos especiales y con aplicación al crédito extraordinario concedido al presupuesto de Cuba, capítulo adicional, secciones tercera Guerra y quinta Marina.

Art. 7.º El Gobierno aplicará los fondos recaudados al fomento de la Marina y á los gastos de la guerra, pero cuidando de respetar la voluntad de los donantes, siempre que conste el objeto especial á que se destine el donativo.

Art. 8.º Se publicará en la *Gaceta de Madrid* relación detallada de las cantidades recaudadas y nominal de los particulares, funcionarios, sociedades ó corporaciones de que procedan, y en su día las cuentas generales, rendidas por la Junta central, y en los *Boletines* provinciales de lo recaudado por las Juntas auxiliares respectivas y de sus cuentas parciales.

Art. 9.º Por los respectivos Ministerios se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto, y las órdenes oportunas, á fin de que se realicen y entreguen al Tesoro los donativos ofrecidos y que se ofrezcan en el extranjero, Cuba, Puerto Rico, Archipiélago filipino y posesiones españolas de Africa.

Dado en Palacio á 14 de abril de 1898.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.—(*Gaceta* del 15 de abril.)

## Seccion de noticias.

### DE UNIVERSIDADES

**Periodo desierto.**—Se ha resuelto declarar desierto el periodo de traslación á la cátedra de Historia y examen crítico de los más importantes Tratados de España con otras potencias, vacante en la Universidad Central, y que se anuncie á concurso de antigüedad en la forma que determina la legislación vigente.

**Pensiones.**—Se han concedido por el Montepío de la Península á doña María Gracia Ramírez Gómez, viuda de D. Rafael Esteban y González, catedrático que fué de la Facultad de Farmacia en la Universidad de Granada, declarándola con

derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas anuales, y á doña Francisca Hidalgo Saborido y D. Enrique y D. Clemente Moreno y Riviere, viuda la primera y huérfanos los segundos de D. Enrique, catedrático numerario que fué de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla en Cádiz, se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales.

### NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

**Madrid.**—El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 30 de marzo último, se ha servido nombrar por virtud de concurso, á doña Julia de Vega y Gómez, maestra de escuela pública de Fresno de Torote, con el sueldo anual de 500 pesetas; á doña María Fernández Triza, maestra de la de Patones, dotada con 350 pesetas, y finalmente, á doña Natividad Espírrer Narro, maestra de la de San Mamés, Navarredonda, con 250 pesetas anuales.

El día 17 del corriente se reunieron los maestros de Palencia, convocados por la Asociación, para acordar lo que se estime más oportuno y contribuir á las suscripciones patrióticas iniciadas con motivo del conflicto con los Estados Unidos de América.

—Ha comenzado la construcción de una nueva escuela en el barrio de Casa Blanca, de Zaragoza.

—Se ha concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud á doña Elena del Río, maestra de la escuela pública de Tartalés de los Montes (Burgos).

—El maestro de Cernégula (Burgos), manifiesta á la Junta provincial que ha tenido que abandonar la enseñanza y el pueblo de su residencia, á causa de haberle incendiado intencionalmente una casa de su propiedad y sido objeto en muchas ocasiones, y con más frecuencia dentro de los diez primeros días del mes corriente, de graves amenazas, y tenido que salir con su familia, acompañado por una pareja de la Guardia civil, indicando no serle posible volver á desempeñar el cargo, ínterin se instruyan las diligencias sumariales.

—El maestro de Hoz de Valdivielso (Burgos), solicita autorización para hacer obras de reparación en el edificio-escuela con la cantidad de 100 pesetas del sobrante del material de la misma.

—El alcalde de Ros (Burgos) manifiesta á la Junta provincial haber acordado el cierre de la escuela nocturna y gratuita de adultos, por tener que dedicarse los alumnos que á ella concurrían á las faenas agrícolas.

—Se han pídido antecedentes á la Junta provincial de Huelva acerca de la extraña desaparición de una escuela de Cortegana. Veremos si parece.

—Según leemos en los periódicos de Zaragoza, se ha celebrado una reunión entre una comisión de la Junta local de escuelas y los maestros y maestras de las escuelas municipales de esta capital y rurales, designándose una comisión formada por doña María Díaz, doña Filomena Pavón, D. Antonio Molinos y D. Andrés, para que en unión de D. Cándido Domingo estudien el proyecto de administración del material. Los maestros y maestras han acordado por unanimidad solicitar de la Junta provincial el pago mensual de sus haberes.

—El Ayuntamiento de Bilbao se propone destinar 2.000 pesetas para formar colonias escolares de verano. Es un acuerdo loable.

—Según leemos el Sr. Alcañiz, Inspector de Alicante, ha quedado muy satisfecho del estado en que ha hallado la enseñanza en la última visita.

# PROPUESTAS

**Dirección general de Instrucción pública.**

## CONCURSO DE ASCENSO

...ción por méritos de las maestras concursantes á escuelas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la Gaceta de marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: Villarrubia de los Ojos, Campillo de Alt. Buey, Corral Mayor, San Clemente, Iniesta, Guadalajara, Cuéllar, Carpio, Madrilejos, La Seca, Sestao, Ondárroa, Arévalo, Barco de Torres, Toro, Villalpando, Bonillo, Benidorm, Muro, Rellen, Balaguer, Porcuna, Orce, Gor, Quesada, Los Santos, Sirueña, Guareña, Hornachos, Oliva de Jerez, Salvatierra, Lladre, Lomo (Arico), Olvera, Paterna, Belalcázar, Cortegana, Rute, Borja, Alfaro, Arnedo, Peralla, Tafalla, Padrón, Alcalá la Real, Mula, Fortuna, Abarán, Fuenteálamo, San Juan, Montellano, Santa Marta, Vallehermoso, Villamartin, Dos Torres, Benamejí, Cariñena, La Coruña, Feliu de Torelló, Sitges, Subirats, Tivisa, Uldecona, Viqueza del Panadés, Celín (Dalias), Lubrin, Canillas de Aceituno, Lucubín, Pegalajar, Sorbas, Campillos, Cuevas de Marcos y Herrera del Duque.

(Conclusión.)

...nombres escritos con cursiva indican las plazas para que son propuestas los aspirantes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; E el sueldo legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, 12, 3, 15-22, 11, 26. E. 1 O. quiere decir 12 años, 3 meses y 15 días de servicios en la última categoría, 22 años, 11 meses y 26 días en el anterior, elemental y una oposición aprobada.

Manuela Balot y Vinsa.....	4, 5, 6-14, 5, 28. E. 1 O.
María Fernández Millán.....	4, 4, 27-4, 4, 27. E. 1 O.
Elvira Torre y Gonzalo.....	4, 4, 26-12, 7, 28. S. 4 O.
Constituta Pascuales y Rey.....	4, 4, 26-5, 4, 26. S. 6 O.
Carmen Fontela y Ferrín.....	4, 4, 24-40, 1, 4. E. 1 O.
Purificación Martín y Martín.....	4, 4, 14-5, 4, 14. S. 1 O.
Carlota Palacio y García.....	4, 3, 25-5, 3, 25. S. 1 O.
Encarnación Amerle y Cantante.....	4, 3, 20-4, 3, 20. E. 3 O.
María del Rosario Pérez y Pérez.....	4, 3, 19-5, 3, 19. S. 1 O.
María de los Dolores Mateos y López..	4, 3, 12-13, 1, 1. E. 1 O.
Elvira López y Román.....	4, 3, 4-4, 3, 4. E. 1 O.
Encarnación García y Berzal.....	4, 1, 8-5, 1, 8. S. 1 O.
Elvira Moreno y Jiménez.....	4, 1, 2-14, 1, 13. E. 1 O.
María Dolores Mateu y Bataller.....	3, 11, 5-12, 6, 2. S. 1 O.
María de la Presentación González.....	3, 10, 19-5, 8, 22. S. 1 O.
Clotilde Rosa Gargori Benedicto.....	3, 10, 17-19, 3, 4. S. 1 O.
Isabel Almela y Capella.....	3, 10, 16-18, 10, 23. E. 1 O.
Elvira Rebolledo y González.....	3, 10, 16-7, 4, 15. S. 3 O.
María Juana García Montero.....	3, 10, 13-4, 10, 13. S. 1 O.
María de los Angeles Tormo y Torsa..	3, 10, 12-4, 10, 12. S. 1 O.
Elvira Muñerres y Sánchez.....	3, 10, 7-6, 10, 16. S. 3 O.
Elvira Goñi y Senosiain.....	3, 10, 6-34, 1, 16. E. 1 O.
María Manuela Ibáñez y Mesa.....	3, 10, 1-20, 7, 1. S. 1 O.
Francisca Amalia Montes y Romero...	3, 10, 1-18, 3, 28. E. 1 O.
María de la Sierra Mellado y Gutiérrez.	3, 10, 1-13, 3, 22. E. 1 O.
Francisca Fernández y Pérez.....	3, 10, 1-12, 0, 26. E. 1 O.
María del Carmen Ferrairó y Miralles.	3, 10, 1-11, 8, 1. E. 6 O.
María Moro y Suárez.....	3, 10, 1-9, 3, 1. S. 1 O.
María Josefa Natera y Díaz.....	3, 10, 1-7, 11, 11. S. 1 O.
María Barrera y Rodríguez.....	3, 10, 1-7, 6, 25. E. 1 O.
María Carrillo y Torres.....	3, 10, 1-4, 10, 1. S. 1 O.
María Blanca y Martínez.....	3, 9, 23-8, 1, 28. S. 3 O.

450 Concepción Serrano y Serrano.....	3, 9, 23-4, 9, 23. S. 1 O.
451 Vicenta Rodríguez y Rivas.....	3, 9, 19-33, 4, 1. E. 1 O.
452 Rosa Farrás y Salvaná.....	3, 9, 18-4, 9, 18. S. 1 O.
453 Juana Josefa Panadés y Terre.....	3, 9, 17-5, 3, 2. S. 1 O.
454 Antonia Rivas y Zamuz.....	3, 9, 15-11, 5, 19. E. 1 O.
455 María Remedios Bosch y Salomó.....	3, 9, 15-4, 9, 15. S. 1 O.
456 Saturnina Rodríguez y Blanco.....	3, 9, 7-4, 9, 7. S. 1 O.
457 Concepción Hernández y Mohedano....	3, 9, 3-14, 11, 13. E. 1 O.
458 Carlota Cruz y Ayllón.....	3, 8, 2-7, 8, 2. E. 1 O.
459 Benigna Franco y Rey.....	3, 7, 11-17, 6, 1. S. 1 O.
460 Josefa Carrasco y Fernández.....	3, 4, 21-8, 0, 0. S. 1 O.
461 Justa Soriano de Lara.....	2, 5, 0-3, 5, 0. S. 1 O.
462 Josefa Faide y Muñoz.....	2, 4, 2-4, 4, 2. N. 7 O.
463 María Sevilla y Sánchez.....	2, 3, 28-3, 3, 28. S. 1 O.
464 Desamparados Sinfuentes y Benayto...	2, 3, 27-3, 11, 4. S. 6 O.
465 María Posadas y Moreno.....	2, 3, 27-3, 3, 27. S. 1 O.
466 Dolores Blanco y Navarro.....	2, 3, 27-3, 3, 27. N. 1 O.
467 María del Carmen Gómez y Marchena..	2, 3, 24-4, 1, 1. S. 1 O.
468 Catalina Sánchez y Méndez.....	2, 3, 24-3, 3, 2. S. 1 O.
469 Isidra López y Palomar.....	2, 3, 23-3, 3, 23. S. 1 O.
470 Petra Gómez y Vacas.....	2, 3, 13-3, 3, 13. S. 1 O.
471 Pascasia Cartán y Campo.....	2, 3, 13-2, 3, 13. E. 1 O.
472 María Cantero y García.....	2, 3, 12-4, 3, 12. N. 1 O.
473 Joaquina Amorós y Pascual.....	2, 3, 9-3, 3, 9. S. 1 O.
474 María del Rocío Morente y Cejo.....	2, 3, 8-11, 6, 9. E. 1 O.
475 Felisa Pérez y Rodríguez.....	2, 3, 1-3, 3, 1. S. 1 O.
476 María Zoila Carrasco y Estrella....	2, 2, 28-3, 2, 28. S. 1 O.
477 Dolores Medina y Regidor.....	2, 2, 28-3, 2, 28. S. 1 O.
478 Mariana Bertomeu y Fras.....	2, 2, 15-3, 2, 15. S. 1 O.
479 Gertrudis Cabrera.....	2, 2, 3-2, 2, 3. E. 1 O.
480 Andrea Sistas y Baringo. ....	1, 4, 11-23, 6, 1. S. 2 O.

### ASPIRANTES EXCLUIDAS

- Francisca Martínez y Miguel, por no disfrutar 825 pesetas de sueldo.
  - María del Carmen Ambrós y Vila y Leandra Maján y Sanz, por no llevar dos años disfrutando 825 pesetas.
  - Javier Mur y Deuso, Matilde Saco y Lafuente, Encarnación Timbal y Lorenzo, Juana Emilia Galán del Castillo, Isabel Rodó y Mallofré, Teresa Estades Tachón y Elisa Vecino Meiro, por faltar carpeta en su expediente.
  - Prudencia de Blas y Heras, por haber contradicción de fechas en el expediente.
  - Carmen de la Fuente y Carrasco, por no acompañar al expediente la hoja de servicios.
  - Concepción Rosado y Fernández, por no tener título.
  - María Guadalupe del Mármol y Agudo y Ana Macías Calancha, por solicitar escuelas de párvulos.
  - Gabriela Muro y Sáinz, por solicitar escuelas de 1.100 y 1.375 pesetas.
  - María Gutiérrez de Juan, por solicitar dos clases de escuela en la misma instancia.
  - María de Camino y Goñi, por contradicción de fechas que no justifica en la protesta.
  - Manuela Ramírez y Reiguera, por no disfrutar el sueldo de 825 pesetas.
  - Eulalia Agüero, por no constar la autoridad académica que haya aprobado su nombramiento de Patronato.
  - Dolores Molina y Hernández, por no justificar haber ingresado por oposición.
  - Josefa Puntí y Rafaela Marchal y Ortega, por no indicar el medio legal como obtuvo las escuelas.
  - Catalina González Palma, por no indicar la fecha en que tomó posesión de la última escuela.
- Aprobada esta relación por Real orden de 28 de marzo de 1898.—Xiquena.—(Gaceta 13 abril.)

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

**NOTAS.** 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.  
2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.  
3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

- Burgos.—B. M.—Remitido encargo y abonada suscripción.
- Ortigas de Cameros.—M. V.—Se envían libros; mande como guste.
- Hjar.—D. F.—Idem íd.
- Medina de Pomar.—L. de D.—Remitido encargo y abonada suscripción.
- Arnedo.—S. G.—Idem íd.
- Hjar.—K. M.—Recibida libranza y hecho encargo; conforme.
- Zazuar.—D. D.—Remitido «Anuario.»
- Tineo.—P. de la C.—La oleografía no se regala; mande 50 céntimos para el envío del «Anuario.»
- Jótes del Parámo.—F. R.—Anotada residencia.
- Arnedo.—E. M.—Anotado pago; se remite recibo; manda lo que guste.
- Pulgreig.—C. S.—Remitido «Ingreso.»
- Montijo.—R. C.—Anotado pago; se remite recibo.
- Montijo.—F. R.—Idem íd.
- Cáteda.—J. R.—Reinido número.
- Villalomo.—M. J.—Se contestó por correo.
- Vitoria.—F. L. M.—Idem íd.
- Vavasillas.—M. A.—Esperamos el pago.
- Morata de Tajuña.—J. de D.—Es inútil presentar la renuncia de la escuela de la propuesta; además no viene la instancia reintegrada.
- Zaragoza.—R. M.—Recibida libranza; se enviará recibo; entregadas las 5 pesetas.
- Madrid.—M. C.—Anotada residencia.
- La Muedra.—V. G.—Remitido número; se habrá extraviado la carta, pues aquí no dejamos sin contestación á nadie, por pecador é indigno que sea.
- Dofinos de Salamanca.—B. S.—Anotado pago; se remite recibo.
- Benalauría.—B. T.—Remitidos números de nuevo.
- Torre del Mar.—S. G. L.—Anotado pago; se remite recibo.
- Ledama.—F. M.—Se contestó por correo.
- Cornellana.—B. F.—Las fajas tienen la dirección que indica.
- Caudé.—P. J.—Anotada residencia; remitidos números.
- Torres de Segre.—F. A.—Quedará complacido.
- Yecla.—T.—Se contestó por correo.
- Córdoba.—M. M. B.—Anotada residencia.
- Crevillente.—E. Ll.—Remitidos números; se contestó por correo.
- Dofia Mencía.—G. P.—Anotado pago; se remite recibo; aplicado el resto al «Consultorio»; remitido el «Anuario.»
- Cartagena.—E. N.—Recibida libranza; se remite recibo.
- Miramar.—F. G.—Se contestó por correo.
- Alfaro.—V. R.—Idem íd.
- San Cosme de Llerandí.—B. R.—Corregidas fajas; remitidos números.
- Durango.—V. de G. U.—Remitidos «Análisis» y «Problemas.»
- La Llacuna.—F. S.—Muchas gracias por ese envío.
- Tariego.—C. L.—Remitidas «Gramáticas» y «Geografía.»
- Puente la Reina.—F. M.—Fue presentado por el «Consultorio»; 1,80 pesetas en sellos cuando tenga ocasión.
- San Vicente de la Barquera.—N. A.—Todo quedó conforme y se puso la fecha.
- Villarodrigo.—G. R.—Debido al muchísimo trabajo, ponen dificultades para dar recibos; descuide usted, que todo está conforme.
- Regil.—M. R. A.—Hubo que sustituir los sellos por otros y quedó arreglado y presentado.
- Ochandiano.—L. A. é I.—Todo quedó como deseaba; haré por averiguar el dato que le interesa y se publicará ó se lo notificaré en esta misma sección; figúrome que tardará.
- Hornachuelos.—P. A.—Fue revisada y presentada por el «Consultorio»; debe remitir 1,80 pesetas en sellos.
- San Sebastián.—J. U.—Fue presentado el expediente del Sr. A. A. Tiene adquiridos los derechos de 1.100 pesetas y hay que esperar á que sienten jurisprudencia en el caso; estaremos al cuidado.
- Vega de Paz.—A. F.—Se le escribió y devolvió la cédula.
- Plasencia.—P. E.—Faltábale á la instancia un timbre de guerra, que se le puso oportunamente.
- La Redondela.—E. del P.—Remitido encargo y abonada suscripción.

Del Consultorio.

- Espinosa de los Monteros.—M. M.—Presentado expediente después de revisado; debe remitir 1,80 pesetas.
- Villasequilla.—J. P.—Presentado su expediente.
- Lillo.—J. G.—Idem íd.
- Fuentelapeña.—A. P. P.—Idem íd.

- Lantadilla.—P. R.—Faltaba un timbre de guerra, que se le ha puesto y queda presentado.
- Menasalbas.—F. O.—Presentada su solicitud.
- Majorada.—J. O. D.—Revisado y presentado; se le devolvió la cédula.
- Carabaña.—M. G.—Se recibió la nueva instancia de la señora A. C., y unido á su expediente, se presentó á la Dirección.
- Camporrobles.—V. N.—Esté tranquilo; se estará al cuidado cuando se trate de formar las propuestas; ya se le escribió.
- Montán.—V. C.—Se sustituyeron la carpeta y la instancia por las nuevas que han remitido; todo queda arreglado como deseaban.
- Huetor Tajar.—J. G. y M. P.—Fueron presentados después del examen por el «Consultorio»; los derechos, 1,80 pesetas.
- Fuentelapeña.—O. M.—Examinado y presentado su expediente.
- Madrigal de las Torres.—R. M.—Presentados los dos expedientes; creo que será excluida en párvulos; no se le consultó por falta de tiempo.
- Estepa.—C. O. M.—Presentado; faltábale encabezamiento á la carpeta y se le puso; quedo conforme.
- Anzuola.—F. B.—Hubo que hacer una pequeña adición; quedó bien y fué presentado.
- Torroja.—W. L.—Examinado y presentado.
- Prejano.—M. M. F.—Conforme y presentado.
- Almendralejo.—B. G. G.—Examinado; la hoja trae un timbre de guerra que no necesita; las notas son muy oportunas y están bien redactadas; así debían detallarse todas las hojas.
- Ebar.—L. de V. Ch.—Se recibió el documento y fué unido al expediente y presentado; quizá hubiera pasado, porque la falta era levísima; pero el «Consultorio» quiere que no quede ni sombra de pretexto para exclusiones; por eso se le pidió la reforma.
- Peralta de Alcofea.—J. P. B.—Conforme y presentado.
- Guadalajara.—G. A. A.—Examinados expedientes y presentados.
- Yunquera.—B. A. P.—Idem íd.
- Fuentepeñayo.—D. G.—Idem íd.
- Manrcá.—G. A.—Después de sustituir un sello de peseta por la póliza correspondiente, ha sido presentado.
- Villasequilla.—J. P. V.—Se le puso el timbre de guerra que faltaba y se presentó.
- Valdepeñas.—J. O. C.—Examinado y presentado expediente.
- Tudela.—P. L.—Idem íd.
- Cellegín.—E. M.—Idem íd.
- Fuentelapeña.—A. P.—Idem íd.
- Socuéllamos.—E. L.—Idem íd.
- San Pedro Manrique.—S. H.—Idem íd.
- Calzadilla de los Barros.—M. S.—Idem íd.
- Carmona.—A. B.—Idem íd.
- Dofia Mencía.—D. G.—Idem íd.
- Casillas.—J. O. Z.—Idem íd.

### Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados á partir del 1.º de enero de 1898, y de Manila cada cuatro jueves á partir del 20 de enero de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea. Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene á los señores comerciante, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**PARA MAS INFORMES:** En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y C.º, Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

### PARA LOS OPOSITORES

### PROBLEMAS RAZONADOS DE ARITMÉTICA RESUELTOS ANALÍTICAMENTE

Colección de más de doscientos problemas, muchos de ellos propuestos en los últimos ejercicios de oposiciones; forma un volumen en 8.º francés. Precio, 1'50 pesetas.

Indispensable á los opositores. Pídase á esta Administración.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Pizarro, 15.

LOS PEDIDOS AL AUTOR

Apartado N.º 5

CASTELLÓN

LAS CARTAS SIN SELLOS NO SE CONTESTAN



# ¡MAESTROS!

¿Queréis obtener resultados rápidos y satisfactorios?  
¿Queréis tener abundancia de material con poca dinero?

COMPRAD, para vuestras escuelas y colecciones, los CURSOS ABBREVIADOS del profesor Normal D. Santiago B. Seler, que son los más breves, los más sencillos y los más BARATOS.

CONSTITUYEN la colección de los libros siguientes:  
Gramática, Aritmética, Geografía, Ortografía, Dicotomía, Urbanidad, Industria y Comercio, Historia de España, Historia Sagrada, Física, Historia Natural y Agricultura.

Ejemplar: UN REAL

Docena de ejemplares: Ptas. 1'50

GRANDES DESCUENTOS A LOS MAESTROS

Material de enseñanza para escuelas, de las casas editoriales de Calleja, Sobrino, Parra, Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, etc.

Diríjanse los encargos á esta Administración en ventajosas condiciones.

Remitidos los sellos de 15 céntimos se sirve a correo vuelta y certificado en todo el mundo.